



Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas

**MODIFICA EL NÚMERO DE VACANTES DE LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER EL CARGO DE ASOCIADO A LA FUNCIÓN DE ABOGADO/A EN LA REGIÓN DE ATACAMA, APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 1378 DE 2020.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**0038**

**SANTIAGO,**

**13 ENE 2021**

**VISTOS:**

1. El D.F.L. N°2, de 1967 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que dispuso la Reestructuración y Fijó Funciones de la Dirección del Trabajo.

2. La Ley N° 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó en el Decreto con Fuerza de la Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, y que en su artículo 31 dispone que corresponderá a los Jefes de Servicio dirigir, organizar y administrar el correspondiente Servicio; controlar y velar por el cumplimiento de sus objetivos; responder de su gestión y desempeñar las demás funciones que la ley les asigne en tal calidad.

3. La Ley N° 19.240, que constituye Plantas de Personal en la Dirección del Trabajo y la Ley N° 19.994, que Crea Asignación de Estímulo y Desempeño y Proporciona Normas sobre Carrera Funcionaria para los Trabajadores de la Dirección del Trabajo.

4. La Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5. La Resolución N° 06, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal.



Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas

### CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 1378 del 03 de diciembre de 2020, se aprobaron las Bases del Proceso de Selección para proveer el cargo de Abogado/a en la Región de Atacama.

2. Que, atendida la necesidad del Servicio de aumentar el número de vacantes del cargo de Abogado en la Región de Atacama y que dicha modificación no afecta el principio de igualdad de los participantes, dado que todos han aprobado todas las etapas del proceso.

### RESUELVO:

1. **MODIFÍQUESE** Bases del Proceso de Selección para proveer los cargos asociados a función Abogado/a para la región de Atacama, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1378 del 03 de diciembre de 2020, en relación con el número de vacantes del cargo según el siguiente detalle:

Vacantes	Cargo	Grado	Remuneración bruta mensual meses con pago asignaciones (*)	Remuneración bruta mensual meses sin pago asignaciones (*)	Remuneración Bruta Mensual Promedio (*)
2	Abogado	13	3.097.021	1.550.287	2.065.865

Por lo anterior, serán convocados/as a participar en la Entrevista de Valoración Global los/as postulantes que obtengan los 10 mejores puntajes ponderados en las etapas anteriores. En el evento de producirse empate, el criterio de desempate operará, en primer lugar, en favor de quién haya tenido el mayor puntaje en la Evaluación Técnica de Conocimientos. De persistir el empate, se hará en favor del mayor puntaje en la Evaluación de Competencias, Atributos o Aptitudes; y, finalmente, de persistir tal empate, en favor del mayor puntaje en la Evaluación Curricular, de Especialización y Experiencia Laboral.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



*Lilia Jerez Arévalo*  
**LILIA JEREZ ARÉVALO**  
**ABOGADA**  
**DIRECTORA DEL TRABAJO**



*MGHP/WVT/bph*



Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas

Distribución

- Departamentos y Oficinas del Nivel Central.
- Oficina de Partes.